ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA INDERCAS-SAS-003-2025 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, SISTEMAS MULTIMEDIA, MATERIALES Y OTROS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Las observaciones anteriormente citadas, se encuentran publicadas en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co

OBSERVANTE 1	
De:	BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS
Fecha:	(*05/12/2025 2:31:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Asunto:	OBSERVACION
Fecha:	(*05/12/2025 2:38:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Asunto:	OBSERVACION 2

OBSERVACION No. 1

Respetuosamente solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de ajustar el indicador de rentabilidad del patrimonio establecido en el pliego de condiciones definitivo, actualmente fijado en un valor igual o superior al 16%. Consideramos que dicho umbral resulta elevado y puede restringir la participación de un número significativo de MIPYMES nacionales, limitando con ello la pluralidad y concurrencia de oferentes.

De manera atenta proponemos que este indicador sea reducido a un valor igual o superior al 12%, porcentaje que continúa garantizando la solvencia, estabilidad y capacidad financiera necesarias para la correcta ejecución del contrato, sin generar riesgos para la operación ni comprometer la idoneidad del contratista. Este ajuste favorece condiciones más equilibradas de competencia y promueve una mayor participación del tejido empresarial nacional, en especial de las pequeñas y medianas empresas.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

Respecto a la solicitud de la modificación de los requisitos financieros la entidad se permite manifestar al oferente que requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual atiende a la política de la entidad, dentro de la potestad en la elaboración de los requisitos mínimos los requisitos de experiencia solicitados en el presente proceso se ajustan a la solicitada por regla general en procesos de similares características.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son Experiencia, Capacidad jurídica, Capacidad financiera y Capacidad organizacional.

Por medio de estos requisitos habilitantes lo que se busca por parte de la Entidad Estatal es disponer de unas condiciones mínimas previamente establecidas en los pliegos de condiciones, las cuales deben ser cumplidas por los proponentes que aspiran a ser elegidos para la ejecución del contrato.

Acorde a lo anterior la entidad pretende establecer la experiencia a partir de la capacidad financiera de los posibles oferentes, obteniendo con esto una herramienta vital para poder realizar un examen del proponente, tomando las medidas necesarias para determinar una estructura sana y sólida, lo cual garantizara que al oferente al cual se le adjudique el contrato podrá desarrollar sus actividades con bases más estables a partir dicha capacidad, de igual manera los requerimientos financieros exigidos en el presente proceso atienden al resultado del análisis de diferentes variables como el tiempo de ejecución y necesidad de contar con un contratista solido en la ejecución del proceso en mención, los cuales fueron analizados en acorde a documento análisis del sector el cual hace parte integral del presente proceso; por tal motivo la entidad no acepta su observación y en consecuencia se mantienen los requisitos mínimos financieros y organizacionales establecidos.

OBSERVACION No. 2

Respetuosament5e solicito a la entidad compartir los formatos editables, en word, con el fin de que haya más agilidad a la hora de cargar el proceso.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

En atención a la presente observación la entidad se permite aclarar al oferente que la responsabilidad de la elaboración de la oferta recae sobre los interesados en participar en el proceso de la referencia; que los formatos se publican en formato PDF y en igualdad de condiciones para los interesados, que la elaboración de los mismos es responsabilidad del posible oferente.

Yopal (Casanare), a los seis (06) días del mes de diciembre de 2025.

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente

Luis Armando Tovar.
LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Requisitos Habilitantes Jurídicos

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Requisitos Habilitantes Técnicos y Financieros